Página 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- -DESUC GUSAP 29.25

Sincelejo, 15 de marzo del 2024

Señor coronel
NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS
Comandante Departamento Policía Sucre
Carrera 19 25 – 116 Barrio Centro
Sincelejo (Sucre)

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **39-7-20012-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2023**	**Hasta**	**06/03/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-031670-DESUC, el señor coronel NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS, obrando en calidad de ordenador del gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor SI. JAMES ALBERTO MAZA HERNANDEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Informe de Supervisión mes de abril con comunicación oficial No. GS-2023- 043474-DESUC 29.25
2. Informe de Supervisión mes de mayo con comunicación oficial No. GS-2023- 069627-DESUC 29.25
3. Informe de Supervisión mes de junio con comunicación oficial No. GS-2023- 069635-DESUC 29.25
4. Informe de Supervisión mes de julio con comunicación oficial No. GS-2023- 076242-DESUC 29.25
5. Informe de Supervisión mes de agosto con comunicación oficial No. GS-2023- 094445-DESUC 29.25
6. Informe de Supervisión mes de septiembre con comunicación oficial No. GS-2023- 098211-DESUC 29.25
7. Informe de Supervisión mes de octubre con comunicación oficial No. GS-2023-113141-DESUC 29.25
8. Informe de Supervisión mes de noviembre con comunicación oficial No. GS-2023-120029-DESUC 29.25
9. Informe de Supervisión mes de diciembre con comunicación oficial No. GS-2024-008037-DESUC 29.25
10. Informe de Supervisión mes de enero con comunicación oficial No. GS-2024-010365-DESUC 29.25
11. Informe de Supervisión mes de febrero con comunicación oficial No. GS-2024-023350-DESUC 29.25

Página 2 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No.	**39-7-20012-23**
Objeto del Contrato	La prestación de servicio de aseo hospitalario a todo costo en la Unidad Prestadora De Salud Sucre, atención básica nivel I y ESPRI Escuela Rafael Núñez, el cual incluye 5 operarios e insumos
Contratista	SERVIMOS SGC SAS
Representante legal	PIEDAD ROCIÓ CONTRERAS ALMANZA C.C. No. 64.565.734 de Sincelejo - Sucre
Valor inicial del contrato	Ciento Diez Millones Ciento Setenta y cinco mil doscientos treinta y seis Pesos ($ 110.175.236,00) M/CTE.
Valor adiciones del contrato	Cincuenta y un millones quinientos catorce mil novecientos veinticinco pesos con treinta centavos ($ 51.514.925,30) moneda legal corriente.
Valor total del contrato u orden de compra	Doscientos trece Millones doscientos cinco mil ochenta y seis Pesos con 30 centavos ($ 161.690.161,30) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	siete (07) meses y diecinueve (19) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	19/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	06/03/2024
Adiciones	001
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: en el presente mes se verifico el estado de aseo de las instalaciones encontrando en perfectas condiciones de limpieza, realizada por los 4 operarios en la UPRES SUCRE 01 operario en la y ESPRI ESRAN.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Cumplir con el objeto contractual.	x		
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		

97062313

GS-2024-043848-DESUC

8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecucion del contrato.	X		
9	Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	X		
10	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres ademas se compromete a no generar malos comentarios que vaya en contra de las políticas institucionales creando inconformismo y un mal ambiente laboral.	x		
11	Procurar el cuidado integral de su salud.	X		
12	Ejercer su profesión con moral y ética.	X		
13	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual el contratista asumirá su costo.	X		
14	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	X		
15	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	X		
16	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	X		
17	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	X		
18	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	X		
19	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	X		
20	Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna con los entes de control de la entidad del Estado, cuando para cada caso se requiera.	X		
21	Rendir los informes que le sean requeridos por el supervisor, como parte de los procesos de la gestión administrativa que desarrolla la institución, en los plazos establecidos.	X		
22	Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable, humanizada y con calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	X		
23	Apoyar o desempeñar actividades en otro servicio que vayan acordes a su profesión y sean solicitudes del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Sucre.	X		
24	Dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución.	X		
25	Mantener comunicación con su homólogo en el nivel central y/o Regional de Aseguramiento en salud No 8, con el fin de seguir lineamientos correspondientes a los programas de su responsabilidad.	X		
26	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el transcurso de este mes reportado de la ejecución del contrato se recibieron los suministros estipulados en el contrato estando todo sin novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido, 341 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, se deja constancia que no se presentó novedad alguna.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$ 161.690.161,30	-
Valor total de las entregas	$ 161.690.161,30	100%
Valor total facturado	$ 161.690.161,30	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%

97062312

GS-2024-043848-DESUC

Valor pagado	$ 161.690.161,30	100%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001 del 07/05/2023	$ 14.433.437,00	07/05/2023	$ 14.433.437,00	S279	$ 14.274.656,00	$ 158.781,00	148742723
002 del 07/06/2023	$ 14.433.437,00	07/06/2023	$ 14.433.437,00	S302	$ 14.274.656,00	$ 158.781,00	181406623
003 del 14/07/2023	$ 14.433.437,00	14/07/2023	$ 14.433.437,00	S328	$ 14.274.656,00	$ 158.781,00	233953823
004 del 09/08/2023	$ 14.433.437,00	09/08/2023	$ 14.433.437,00	S353	$ 14.274.656,00	$ 158.781,00	272848023
005 del 08/09/2023	$ 14.433.437,00	08/09/2023	$ 14.433.437,00	S373	$ 14.274.656,00	$ 158.781,00	314522523
006 del 06/10/2023	$ 14.433.437,00	06/10/2023	$ 14.433.437,00	S394	$ 14.274.656,00	$ 158.781,00	354910723
007 del 27/10/2023	$ 14.433.437,00	27/10/2023	$ 14.433.437,00	S405	$ 14.274.656,00	$ 158.781,00	368144023
008 del 17/11/2023	$ 9.141.177,00	17/11/2023	$ 9.141.177,00	S430	$ 9.040.615,00	$ 100.562,00	404786223
009 del 17/11/2023	$ 5.292.260,00	17/11/2023	$ 5.292.260,00	S431	$ 5.234.041,00	$ 58.219,00	404790823
10 del 18/12/2023	$ 14.447.103,90	18/12/2023	$ 14.447.103,90	S455	$ 14.288.171,90	$ 158.932,00	466491323
11 del 06/02/2024	$ 14.433.437,00	06/02/2024	$ 14.433.437,00	S494	$ 14.274.656,00	$ 158.781,00	38336524
12 del 04/03/2024	$ 14.433.437,00	04/03/2024	$ 14.433.437,00	S516	$ 14.287.275,00	$ 146.162,00	71493524
13 del 11/03/2024	$ 2.908.687,40	11/03/2024	$ 2.908.687,40	S518	$ 2.876.688,40	$ 31.999,00	74818824

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

El supervisor deberá realizar una síntesis sobre el desarrollo del contrato u orden de compra y las recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las clausulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **JAMES ALBERTO MAZA HERNANDEZ**
Responsable planeación
Supervisor Contrato No. **39-7-20012-23**
Correo electrónico: james.maza@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103012494

97062312